



ACTA EXAMEN INFORME DE INCIDENCIAS EN LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

PRESIDENTE:

D^a. Isabel Sola Ruiz, Vicesecretaria

VOCAL:

Juan José Gil Martínez, Jefe de servicio de Gestión Informática, Centro Regional de Informática, D. Gral. De Patrimonio e Informática.

FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO:

D^a. Carmen M.^a Rodríguez Navarro, Asesora Jurídica

INTERVENCIÓN:

D^a. Carmen Moreno Antequera, Interventora Delegada de la Consejería

SECRETARIA:

D^a Ana Gomariz Marín, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 15 de febrero de 2017, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, a las 13,30 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para el examen del Informe de incidencias en la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática relativo al expediente de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, 1/17 (72/16): **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFORMÁTICA**

La Mesa procede, en sesión privada, al examen del contenido del Informe suscrito por los Técnicos designados para asistencia técnica a la Mesa para la valoración y evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática.

La Mesa de Contratación, a la vista del citado Informe Técnico, determina que:

- 1.- La proposición económica presentada por la mercantil AYESA no coincide con el "importe calculado" a partir del número de jornadas de cada perfil fijado en el PCAP y del precio hora de cada perfil ofertado por el licitador. Teniendo en cuenta el precio/hora de cada perfil ofertado por 2 años de contrato, la oferta de AYESA debería ser de 786.863,36 Euros (IVA excluido), por lo que la Mesa acuerda conceder a AYESA un **plazo que finaliza el 22 de febrero de 2017, a las 13:00 horas**, a efectos de que





ratifique su proposición económica presentada en correspondencia con los precios/hora de cada perfil ofertados, que asciende a 786.863,36 Euros (IVA excluido).

2.- La proposición presentada por EMURTEL, S.A. puede ser considerada desproporcionada o anormal, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que acuerda concederle un **plazo que finaliza el 2 de marzo de 2017**, de acuerdo con el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a efectos de que justifique la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 14:15 horas en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

Fdo.: Isabel Sola Ruíz

Fdo.: Ana Gomariz Marín

